

Monorable Concejo Deliberante Lobos



Lobos, 22 de Agosto de 2000.-

Al señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest S/D

Ref: Exp. N°111/2000.

De nuestra mayor consideración:

a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2031, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2 0 3 1.

ARTICULO 1°.- Compénsase el exceso producido en la siguiente par-- - tida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

F.3. P.6. 1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario. 7.630,16.

TOTAL: 7.630,16.-=======

ARTICULO 2°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo - - anterior, utilízase la economía producida en la siguiente partida del mismo Presupuesto:

F.3. P.6. 1.1.1.3.3. Asignaciones Familiares. 7.630,16.

TOTAL: 7.630,16.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.----========

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. -

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D. - - - MARIA LUZ CIMINO - Secretaria. -----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Abogada María Luz Cimino Secretaria H. C. D.

ANA MARIA PICABEA PRESIDENTE H.C.D.